



MINISTERIO  
DE SALUD

PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS:  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA  
INFANCIA EN EL SALVADOR.

Resolución de Adjudicación No. 13/2023 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con el Plan de Adquisiciones se promovió el proceso de Consultoría Individual No. CSJ-77-CS-INDV, denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA FINANCIERO EN APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD. Para la evaluación del proceso se aplicaron las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) y lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.
- II. La Unidad Coordinadora del Proyecto solicitó la No Objeción a los Términos de Referencia por medio de STEP, la cual fue otorgada el día nueve de enero de dos mil veintitrés.
- III. En fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, se publicó el documento de Invitación a expresar interés en la Consultoría Individual, incluyendo los Términos de Referencia, en los portales electrónicos siguientes: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv); estableciéndose como fecha límite para la recepción de Expresiones de Interés, Curriculum Vitae y atestados el día uno de febrero de dos mil veintitrés, hasta las quince horas con treinta minutos; fecha en la cual se recibieron seis Curriculum Vitae de: Luis Edgardo Ingles, Dámaris Salome Sigüenza Marroquín, Marlene Elizabeth Echegoyen Alvarado, Daisy Cecilia Franco Márquez, Carlota Estela Palacios de Sosa y Byron Fernando Larios Marquina.
- IV. La Unidad Solicitante nombró a los designados a través de Memorándum UCPCSJ 2023-6033-015 de fecha 09 de enero de 2023; para la evaluación de los CVs,
- V. Que analizadas y evaluados las hojas de vida y de conformidad con lo establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) SECCION VII- Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría Numeral 7.35 donde se expresa: "...los consultores individuales seleccionados que serán contratados por el Prestatario deberán ser los más experimentados y calificados de entre los candidatos, y deberán ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La evaluación deberá basarse en las calificaciones y la experiencia pertinente de los Consultores Individuales", las designadas para realizar la evaluación de las hojas de vida emitieron el informe de recomendación para la adjudicación del contrato; recomendando la adjudicación del

contrato, a la Licenciada Damaris Salome Sigüenza Marroquín quien obtuvo una calificación de 85 puntos en la evaluación realizada.

- VI. Que en el Step (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior, por lo que la consultora propuesta, así como el informe de evaluación no requirió ser aprobado por el Banco.
- VII. Que Según Acuerdo del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud número UNO CERO NUEVE TRES BIS de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, mediante el cual el Dr. Francisco José Alabi Montoya en su calidad de Ministro de Salud Ad-Honorem ACUERDA delegar a la licenciada María José Domínguez Alas, Coordinadora de la UCPCSJ, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VIII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés emitido por los designados para evaluar las hojas de vida, en el cual recomiendan a Damaris Salome Sigüenza Marroquín como consultora del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA FINANCIERO EN APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD.

#### **POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), los Términos de Referencia del proceso de consultoría individual y el informe de recomendación de adjudicación.

#### **RESUELVE:**

- a) Adjudicar el proceso de Consultoría Individual CSJ-77-CS-INDV, denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA FINANCIERO EN APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD, al consultor:

NOMBRE	MONTO DE LA CONSULTORIA	DURACION DE LA CONSULTORIA
Damaris Salome Sigüenza Marroquín	\$36,000.00, correspondientes a \$3,000,00 mensuales <sup>1</sup>	Doce (12) meses prorrogables, a partir de la distribución del contrato.

Lugar de ejecución: UCPCSJ, pero sin limitarse a desplazamiento a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

Prestamos externos: Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV

Categoría de Inversión: 1

Componente: 4: Gestión Monitoreo y Evaluación del Proyecto 7496

Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-12-04-22-3-54599

En caso de no aceptar la adjudicación, se continuará con el siguiente consultor en orden de mérito.

b) Elaborar el respectivo contrato.

NOTIFIQUESE.



Licda. María José Domínguez Alas  
Coordinadora Unidad de Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ

<sup>1</sup> Incluye el Impuesto sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA. En caso de que la contratación tenga un período menor a un mes, se establecerá el porcentaje del monto mensual por los días trabajados.